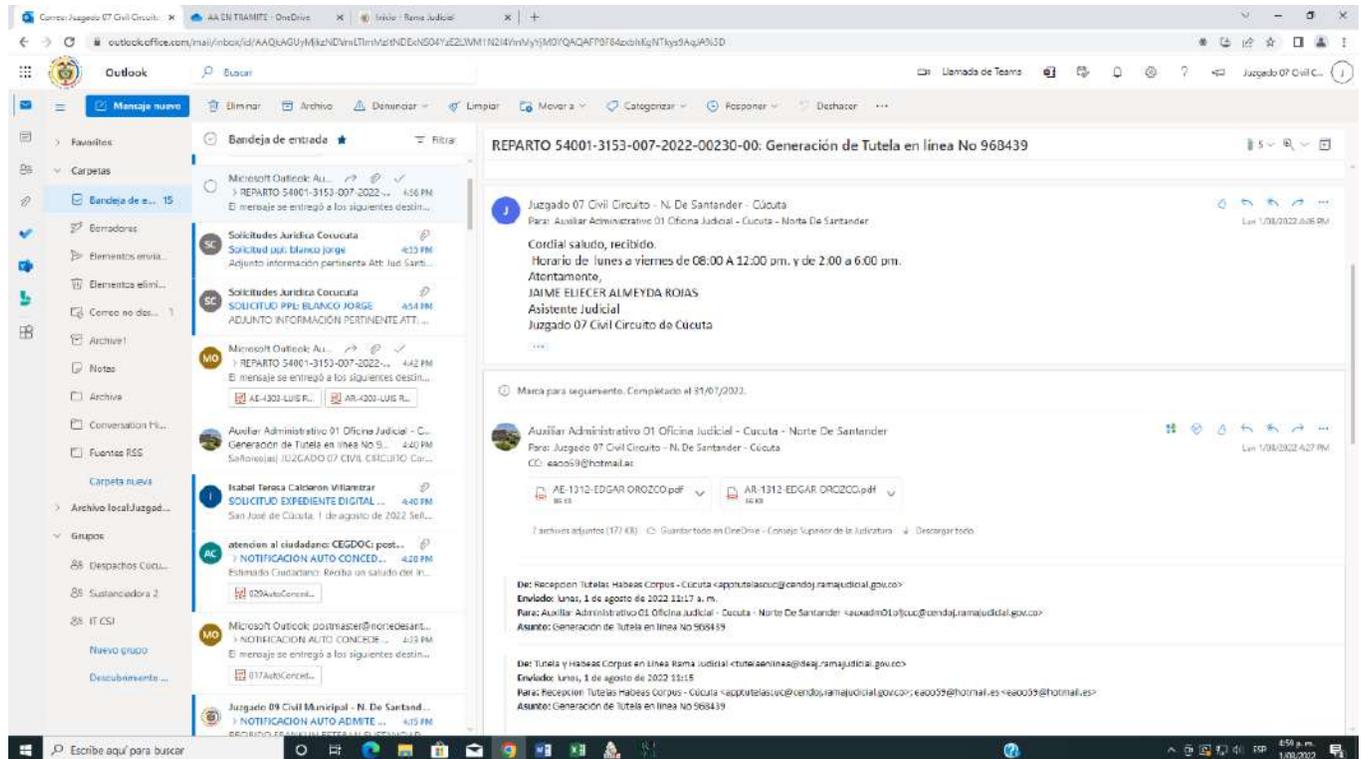


RE: Generación de Tutela en línea No 968336

Juzgado 07 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 1/08/2022 5:02 PM

Para: Auxiliar Administrativo 01 Oficina Judicial - Cucuta - Norte De Santander
<auxadm01ofjuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, recibido como anexo para la tutela del señor Edgar Orozco vs Juzgado Salazar que se recibió a las 4:46 pm de hoy 01/08/2022.

Atentamente,

JAIME ELIECER ALMEYDA ROJAS

Asistente Judicial

Juzgado 07 Civil Circuito de Cúcuta

De: Auxiliar Administrativo 01 Oficina Judicial - Cucuta - Norte De Santander

<auxadm01ofjuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 4:40 p. m.**Para:** Juzgado 07 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** eaoo59@hotmail.es <eaoo59@hotmail.es>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 968336

Señores(as)

JUZGADO 07 CIVIL CIRCUITO

Cordial saludo

De la manera mas respetuosa me permito remitir el presente por cuanto una vez revisados los anexos se pudo determinar que estos hacen parte de la TUTELA EN LINEA 968439 adjudicada a su despacho bajo acta 1312 de 01-08-2022, lo anterior para lo que consideren pertinente.

Atentamente,

ORLANDO GAMBOA
Auxiliar Administrativo G3
Oficina Apoyo Judicial CUCUTA.

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cúcuta <apptutelascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 11:03 a. m.

Para: Auxiliar Administrativo 01 Oficina Judicial - Cucuta - Norte De Santander
<auxadm01ofjcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 968336

De: Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 10:58

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cúcuta <apptutelascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
eaoo59@hotmail.es <eaoo59@hotmail.es>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 968336

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 968336

Departamento: N. DE SANTANDER.

Ciudad: CUCUTA

Accionante: EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ Identificado con documento: 13258317

Correo Electrónico Accionante : eaoo59@hotmail.es

Teléfono del accionante : 3133637529

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: JUZGADO PROMISCOUO DE SALAZAR- Nit: ,

Correo Electrónico: j1prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
TRABAJO, DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

ABOGADO

CALLE 3AN #5-44 Segundo Piso Pescadero, Cúcuta.

Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es.

Celular 313-3637529

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR (N de S)

E. S. D.

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 13.258.317 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N° 46377 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 3AN #5-44 Segundo Piso, Pescadero, Cúcuta, Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es, celular 313-3637529, Actuando en nombre y representación de la señora **MARIELA DIAZ ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad, identificada con C.C. No. 27.806.185 y por medio del presente escrito solicito la apertura de sucesión, con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: El Señor **JUAN JOSE BUENDIA LEIRA**, Adquirió a través de proceso sucesoral por adjudicación dos lotes de terrenos, denominados LA LIBERTAD y SANTA ROSA. trámite que se realizó en el Juzgado de Salazar (N. de S) y que tuvo como partes a **BUENDIA R. PEDRO** como causante. A: **JUAN JOSE BUENDIA LEIRA**, como adjudicatario. El 30-9-1.950, proceso que se inscribió en la matrícula inmobiliaria No. 276-7118 y 276-7119. Protocolizándose el mismo ante la notaría Única de Salazar, mediante la Escritura Publica No. 203 del 4-12-1950, como consta en la anotación Número 1 del Certificado de Libertad y Tradición anexo

SEGUNDO: El señor **JUAN JOSE BUENDIA LEIRA**, fallece en Salazar (N de S) el día 5 de Octubre de 1.998, cuya defunción fue registrada ante el notario único de Salazar, mediante el registro de defunción con serial 1329268

TERCERO. Los hijos de **JUAN JOSE BUENDIA LEIRA**, (**JESUS MARIA, ALVARO, CLARA MARIA, RICARDO, AMPARO, PEDRO, ARTURO, CARLOS ENRIQUE Y SOL ANGEL BUENDIA ARIAS**) a través de escritura Publica No. 168 de la Notaria Única de Salazar, enajenan los derechos y acciones sobre los dos predios LA LIBERTAD Y SANTA ROSA, a la señora **MARIELA DIAZ ACEVEDO**, quien compra a favor de sus menores hijos **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ Y**

MARIELA BUENDIA DIAZ. Acto que se registró en la matrícula Inmobiliaria No. 276-7118 y 276-7119, Predios que se discriminan de la siguiente manera:

PRIMER LOTE. LA LIBERTAD: Un lote de terreno ubicado en la laguna de la jurisdicción Municipal de Salazar, compuesto de café y rastrojos, alinderado así: "De un mojón que esta al pie de un árbol llamado Guayacán a orillas del camino hasta caer al camino de la aguadita, se sigue todo el camino hasta el callejón llamado el Yátago zanjón abajo hasta encontrar un zanjón abajo hasta encontrar un zanjón lindando con terreno de PEDRO JULIO BUENDIA de este de para arriba a encontrar un mojón al lado de este mismo zanjón. De este a otro mojón buscando la dirección a otro mojón que se encuentra al pie de un rampacho al lado del camino de Gritadero, de este arriba a dar al primer lindero". Los linderos Generales de este lote son: NORTE: Con terrenos de LUIS ERNESTO, JOSE DEL CARMEN Y VICTOR MANUEL BUENDIA. ORIENTE: Con PEDRO JULIO BUENDIA, Por el SUR. Con FRANCISCO GEREDA Y por el OCCIDENTE: Con MARGARITA BUENDIA. Le corresponde la Matrícula inmobiliaria 276-7119

SEGUNDO LOTE. SANTA ROSA: Un lote de terreno compuesto de café, casa de habitación ubicado en la laguna del Municipio de Salazar, alinderado así: "Desde un mojón que esta al pie de un árbol llamado masamorro a dar a un mojón en un filito, de ahí en dirección al zanjón el trompillo de este para arriba hasta la punta de un cimiento, se sigue todo cimiento a dar un pozo en donde se encuentra un limo, de ahí para abajo hasta un mojón que esta cerca de un pozo en dirección al primer lindero". Los Linderos Generales de este lote son: Por el NORTE: con terrenos de JUAN DE DIOS BUENDIA L. ORIENTE: Con LUIS ERNESTO, JOSE DEL CARMEN Y VICTOR MANUEL BUENDIA. Por el SUR. Con MARGARITA BUENDIA y por el OCCIDENTE: Con CARMELA LINDARTE. Le corresponde la Matrícula inmobiliaria 276-7118

CUARTO. - ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ, fallece, Siendo su defunción registrada en la ciudad de Cúcuta, el día 29 de Agosto de 2014, ante la Notaria Séptima de Cúcuta, con el registro civil de defunción serial No. 07396794

QUINTO. - ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ, es hijo de **MARIELA DIAZ ACEVEDO Y ALVARO BUENDIA ARIAS,** conforme aparece en el registro civil de nacimiento de fecha 07 de Octubre del 2021 expedido por la Notaria del Círculo de Salazar No. 16307035

SEXTO. EL Padre de ALVARO BUENDIA ARIAS, fallece el día 09 de agosto de 2017, deceso que se percibe con el registro civil de defunción expedido por la Registraduría Municipal de Salazar (N de S)

SEPTIMO. Son llamados a recoger la masa herencial de **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ**, su señora **MADRE MARIELA DIAZ ACEVEDO** y su hermana **MARIELA BUENDIA DIAZ**

OCTAVO: El Señor **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ**. no otorgó testamento, razón por la cual, el proceso de sucesión y repartición de bienes, habrá de seguir las reglas de una sucesión intestada.

QUINTO. Los bienes correspondientes a la sucesión, se encuentran ubicados En el Municipio de Salazar (N de S).

MANIFESTACIONES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

1.- Conforme a lo narrado por mi poderdante, señala que carece de correo electrónico, por tanto, cualesquier manifestación o solicitud debe hacerse a la dirección señalada en el acápite de notificaciones, o a su número de celular 311-4864833

2.- Que mi poderdante no conoce otros herederos o legatarios distintos a la hija **MARIELA BUENDIA DIAZ**, Se indica que el correo de la señora BUENDIA DIAZ es marielabuendia96@gmail.com. El cual se obtuvo de conversación telefónica y fue suministrado por la misma persona. Abonado telefónico de celular No. 320-9035022. Que es de su propiedad. se anexan pantallazos obrante en dos hojas que contienen pantallazos sobre envió de borrador de sucesión como también constancias de recibidos por parte del correo que se suministra de la señora **MARIELA BUENDIA DIAZ**

3.- Que todos los documentos originales relacionados como pruebas en esta demanda reposan y se encuentran en mi poder y custodia y están disponibles para su exhibición para todas las partes a la hora que se desee.

PETICIONES

Con fundamento en los hechos enunciados solicito al Señor Juez, hacer las siguientes declaraciones:

1.- Que se declare abierto el proceso de sucesión intestada de:

1.1. **JUAN JOSE BUENDIA LEIRA**, Fallecido en Salazar (N de S), el día 5 de Octubre de 1.998, fallecimiento registrado ante la notaría de Salazar (N, de S) a través del Registro de defunción con serial 1329268, el 2 de Octubre de 1.998

1.2. **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ**, Fallecido en Cúcuta (N de S), el día 29 de Agosto de 2014, ante la Notaria Séptima de Cúcuta, con el registro civil de defunción serial No. 07396794

2.- El Domicilio y el lugar de ubicación de los bienes de todos los causantes, siempre fue el municipio de Salazar.

3.- Se declare a la señora **MARIELA DIAZ ACEVEDO** (madre de **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ**) y **MARIELA BUENDIA DIAZ**. (hermana de **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ**), residentes en Salazar (N. de S). Son herederas del causante **ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ** y como tales tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos, previo aporte de las pruebas que los acreditan como tales, teniendo en cuenta que el causante **ÁLVARO JOSÉ BUENDÍA DÍAZ**, no tenía sociedad conyugal vigente y tampoco se conoce descendencia de su parte-.

4. - Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.

5.- Que se notifique a la Dirección de Impuestos Nacionales para lo de su cargo.

6.- Que se cite y emplaze a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

7.- Que se le adjudique a mi poderdante lo que le corresponde en la sucesión en el trabajo de inventarios y partición o adjudicación según sea el caso

8.- Se oficie al Consejo Superior de la Judicatura, informando la apertura del Proceso de Sucesión, para que se encuentre disponible en la página web correspondiente.

PETICION ESPECIAL

Con base en el Artículo 492 del Código General del proceso, solicito se requiera a la señora **MARIELA BUENDIA DIAZ**, con el fin que proceda a señalar si acepta o repudia la herencia, para la cual se anexa registro civil de Nacimiento y copia de la matricula Inmobiliaria No. 276-7118 y 276 719

Requerimiento que puede hacerse al Correo electrónico marielabuendia96@gmail.com o al abonado telefónico celular Celular No. 320-9035022

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Normas relacionadas con la sucesión y herencia – Derecho de heredero o legatario: Resultan pertinentes invocar siguientes artículos: artículos 1014, 1037 1041 y ss., 1279 y 1781 del Código Civil; Ley 29 de 1982; Ley 45 de 1936; artículos 473 y siguientes del Código General del Proceso; Decreto 2053 de 1974; Decreto 2143 de 1974.

CUANTÍA:

De acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, la cuantía del proceso que inicia con la presente demanda

asciende a la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000.00) Moneda legal corriente. la cual corresponde al valor de los bienes relictos.

RELACIÓN DE BIENES:

Presento al Señor Juez la relación de bienes que integran la masa global hereditaria con indicación de los bienes propios y sociales, sus fechas y modos de adquisición.

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE: El cincuenta (50%) por ciento de los predios denominado LA LIBERTAD Y SANTA ROSA, contenido en la Matricula Inmobiliaria No. 276-7118 y 276-7119

PRIMER LOTE. LA LIBERTAD: Un lote de terreno ubicado en la laguna de la jurisdicción Municipal de Salazar, compuesto de café y rastrojos, alinderado así: "De un mojón que esta al pie de un árbol llamado Guayacán a orillas del camino hasta caer al camino de la aguadita, se sigue todo el camino hasta el callejón llamado el Yátago zanjón abajo hasta encontrar un zanjón abajo hasta encontrar un zanjón lindando con terreno de PEDRO JULIO BUENDIA de este de para arriba a encontrar un mojón al lado de este mismo zanjón. De este a otro mojón buscando la dirección a otro mojón que se encuentra al pie de un rampacho al lado del camino de Gritadero, de este arriba a dar al primer lindero". Los linderos Generales de este lote son: NORTE: Con terrenos de LUIS ERNESTO, JOSE DEL CARMEN Y VICTOR MANUEL BUENDIA. ORIENTE: Con PEDRO JULIO BUENDIA, Por el SUR. Con FRANCISCO GEREDA Y por el OCCIDENTE: Con MARGARITA BUENDIA. **A este predio corresponde la matricula Inmobiliaria No. 276-7119**

SEGUNDO LOTE. SANTA ROSA: Un lote de terreno compuesto de café, casa de habitación ubicado en la laguna del Municipio de Salazar, alinderado así: "Desde un mojón que esta al pie de un árbol llamado masamorro a dar a un mojón en un filito, de ahí en dirección al zanjón el trompillo de este para arriba hasta la punta de un cimientto, se sigue todo cimientto a dar un pozo en donde se encuentra un limo, de ahí para abajo hasta un mojón que esta cerca de un pozo en dirección al primer lindero". Los Linderos Generales de este lote son: Por el NORTE: con terrenos de JUAN DE DIOS BUENDIA L. ORIENTE: Con LUIS ERNESTO, JOSE DEL CARMEN Y VICTOR MANUEL BUENDIA. Por el SUR. Con MARGARITA BUENDIA y por el OCCIDENTE: Con CARMELA LINDARTE

A este predio corresponde la matricula Inmobiliaria No. 276-7118

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por la Señora **MARIELA DIAZ ACEVEDO** a favor de sus dos hijos menores de edad **ALVARO JOSE** y **MARIELA BUENDIA DIAZ**. a **JESUS MARIA, ALVARO, CLARA MARIA, RICARDO, AMPARO, PEDRO, ARTURO, CARLOS ENRIQUE** y **SOL ANGEL BUENDIA ARIAS**, a través de

Escritura Pública No. 168 del 9/8/2008, en La Notaria Única de Salazar, Registrándose tal acto en la Matricula Inmobiliaria No. 276-7118 Y 276 7119

AVALÚO CATASTRAL: \$1.962.000

Conforme al certificado catastral anexo. Este confirma el avalúo de los mismos

PREDIO No. 00-00-00-00-0003-0036-000, AVALUADO EN \$ 521.000

PREDIO No. 00-00-00-00-0003-0035-000, AVALUADO EN \$1.441.000

TOTAL AVALUO DE LOS BIENES INMUEBLE\$1.962.000-oo

TOTAL ACTIVO.....\$1.962.000.oo

NO EXISTE PASIVOS.....\$ -0-

TOTAL PATRIMONIO\$1.962.000.oo

PRUEBAS Y ANEXOS

Documentales

1. Poder otorgado al suscrito para actuar.
2. Registro Civil de defunción del causante JUAN JOSE BUENDIA LEIRAS
- 3.- Registro Civil de defunción del causante ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ
- 4.- Registro Civil de defunción del causante ALVARO BUENDIA ARIAS
- 5.- Registro Civil de matrimonio serial 0631553 de ALVARO BUENDIA ARIAS Y MARIELA DIAZ ACEVEDO
- 6.- Registro Civil de Nacimiento de ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ
- 7.- Registro Civil de Nacimiento de MARIELA BUENDIA DIAZ
- 7.- Certificado catastral de los inmuebles 00-00-00-00-0003-0035-000 y 00-00-00-00-0003-0036-000 , expedido el día 14-12-2021 por el IGAC, Donde consta el avalúo de los bienes relictos.
- 8.- Copia de la Escritura Publica No. 168 del 9/8/2008, en La Notaria Única de Salazar,
- 9.- Copia de la Escritura Publica No. 109 del 4/6/2010 de la Notaria Única de Salazar

10.- Recibo Oficial de impuestos varios expedido por la Alcaldía Municipal de Salazar, junto con recibo de pago del Banco agrario.

11.- Matricula Inmobiliaria No. 276-7118

12.- Matricula Inmobiliaria No. 276-7119

13.- Dos hojas que contienen pantallazos sobre envió de borrador de sucesión como también constancias de recibidos por parte del correo que se suministra de la señora MARIELA BUENDIA DIAZ

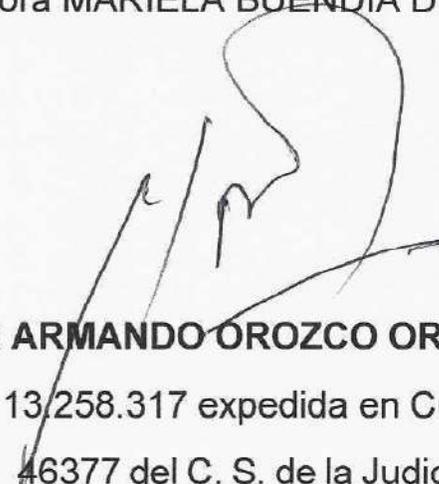
NOTIFICACIONES

El suscrito En la Calle 3AN #5-44 Segundo Piso, Pescadero, Cúcuta, Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es Celular 313-3637529

MARIELA DIAZ ACEVEDO EN VEREDA ALTO DE LOS SANCHEZ, FINCA MIOTA. Teléfono 3114864833

MARIELA BUENDIA DIAZ Se indica que el correo de la señora BUENDIA DIAZ es marielabuendia96@gmail.com. El cual se obtuvo de conversación telefónica y fue suministrado por la misma persona. Abonado telefónico de celular No. 320-9035022. se anexan pantallazos obrante en dos hojas que contienen pantallazos sobre envió de borrador de sucesión como también constancias de recibidos por parte del correo que se suministra de la señora MARIELA BUENDIA DIAZ

Del señor Juez, Atentamente.



EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

C.C. N° 13/258.317 expedida en Cúcuta

T.P. N°. 46377 del C. S. de la Judicatura.

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR (N de S)
E. S. D.

MARIELA DIAZ ACEVEDO, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad, identificada con C.C. No. 27.806.185, obrando en nombre propio nombre, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ, Quien es mayor de edad, identificado con C.C. No. 13.258.317 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N° 46377 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 3AN #5-44 Segundo Piso, Pescadero, Cúcuta, Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es, celular 313-3637529, para que actúe en *mi* Nombre y Representación, inicie y lleve a su culminación el trámite de Liquidación de la Sucesión Intestada del causante ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ, Quien era mi hijo legítimo. El Causante, falleció en CUCUTA el día 29 de agosto de 2014. siendo SALAZAR, el lugar donde tenía su asiento principal de sus actividades. Así mismo con efectos de legalización de propiedad se inicie y lleve a su culminación el proceso sucesoral del causante JUAN JOSE BUENDIA LEIRAS, conforme a venta de derechos herenciales, sobre el predio denominado LA LIBERTAD, realizada por: JESUS MARIA, ALVARO, CLARA MARIA, RICARDO, AMPARO, PEDRO, ARTURO, CARLOS ENRIQUE Y SOL ANGEL BUENDIA ARIAS, a través de Escritura Publica 168 del 9/8/2008, ante la Notaria Única de Salazar, registrada en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAZAR, en la matricula Inmobiliaria No. 276-7119.

El apoderado queda facultado para presentar INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES, TRABAJO DE PARTICION O ADJUDICACION SEGÚN SEA EL CASO, las sucesiones se tramitarán conforme a los anexos y pruebas que se incorporan dentro de la solicitud de apertura sucesoral

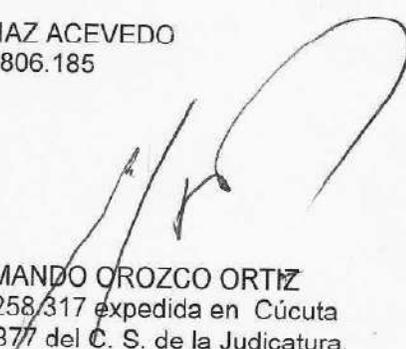
Bajo juramento, *manifiesto*, que junto a mi hija de nombre MARIELA BUENDIA DIAZ, somos las únicas herederas, como también que desconocemos la existencia de otros herederos de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos Sucesorales.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a nuestro apoderado.

x Mariela Diaz Acevedo *ty*

MARIELA DIAZ ACEVEDO
C.C. No. 27.806.185

ACEPTO:


EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
C.C. N° 13.258/317 expedida en Cúcuta
T.P. N° 46377 del C. S. de la Judicatura.

8

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (N de S)
E. S. D.

MARIELA DIAZ ACEVEDO, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad, identificada con C.C. No. 27.806.185, obrando en nombre propio nombre, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ, Quien es mayor de edad, identificado con C.C. No. 13.258.317 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N° 46377 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 3AN #5-44 Segundo Piso, Pescadero, Cúcuta, Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es, celular 313-3637529, para que actúe en *mi* Nombre y Representación, inicie y lleve a su culminación el trámite de Liquidación de la Sucesión Intestada del causante ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ, Quien era mi hijo legitimo El Causante, falleció en Cúcuta el día 29 de agosto de 2014, el asiento principal de sus actividades fue el Municipio de Salazar. Así mismo con efectos de legalización de propiedad se inicie y lleve a su culminación el proceso sucesoral del causante JUAN JOSE BUENDIA LEIRAS, conforme a venta de derechos herenciales, sobre el predio denominado SANTA ROSA, realizada por: JESUS MARIA, ALVARO, CLARA MARIA, RICARDO, AMPARO, PEDRO, ARTURO, CARLOS ENRIQUE Y SOL ANGEL BUENDIA ARIAS, a través de Escritura Publica 168 del 9/8/2008, ante la Notaria Única de Salazar, registrada en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAZAR, en la matricula Inmobiliaria No. 276-7118.

El apoderado queda facultado para presentar INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES, TRABAJO DE PARTICION O ADJUDICACION SEGÚN SEA EL CASO, las sucesiones se tramitarán conforme a los anexos y pruebas que se incorporan dentro de la solicitud de apertura sucesoral

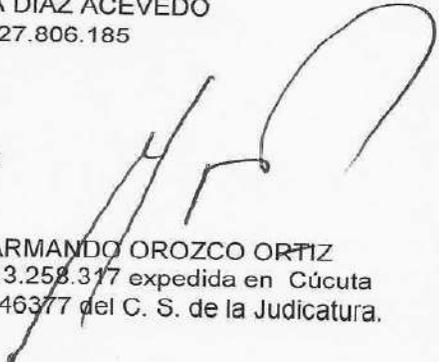
Bajo juramento, *manifiesto*, que junto a mi hija de nombre MARIELA BUENDIA DIAZ, somos las únicas herederas, como también que desconocemos la existencia de otros herederos de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos Sucesorales.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a nuestro apoderado.

Mariela Diaz Acevedo *gy*

MARIELA DIAZ ACEVEDO
C.C. No. 27.806.185

ACEPTO:


EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
C.C. N° 13.258.317 expedida en Cúcuta
T.P. N°. 46377 del C. S. de la Judicatura.

gy

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.806.185**
DIAZ ACEVEDO

APELLIDOS
MARIELA

NOMBRES
Mariela Diaz

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1974**
SANTIAGO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA	A+ G.S. FH	F SEXO
-------------------------	----------------------	------------------

06-MAY-1993 SALAZAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2507300-00155011-F-0027806185-20090423 0010968863A 1 27203730



ES COPIA AUTÉNTICA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA SOLICITADA POR EL INTERESADO CON EL PROPOSITO DE DEMOSTRAR PARENTESCO

18 SEP 2011

EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SALAZAR DE LAS PALMAS V/O

FECHA EN QUE SIENDE EN EL REGISTRO

V. de d. de d.

INDICATIVO SERIAL 1329268 REGISTRO DE DEFUNCION

4 Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.) NOTARIA UNICA 5 Código 4860 6 Municipio, depto, intendencia o comisaria SALAZAR DE LAS PALMAS, N. DE S.

7 Primer apellido BUENDIA 8 Segundo apellido o de casada LETRAS 9 Nombres JUAN JOSE

10 Año 1928 11 Mes ENERO 12 Día 08 13 PARTE COMPLE. 14 Depto, int, com, o país si no es Colombia NORTE DE SANTANDER 15 Municipio SALAZAR

18 Indicativo serial o folio No. 17 Oficina de registro FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO 18 Día 19 Mes 20 Año

21 Sexo Masculino 1 Femenino 2 22 Estado civil Soltero(a) 1 Casado(a) 2 Viudo(a) 3 Otro 4 23 Identificación Clase: T.I. 1 C.C. 2 C.E. 3 No. 1,990.318 De SALAZAR

24 País COLOMBIA 25 Depto, int, comis. NORTE DE SANTANDER 26 Municipio SALAZAR DE LAS PALMAS 27 Insp. policía o correg.

28 Día 05 29 Mes 10 Octubre 30 Año 1998 31 Hora 10 AM 32 MUERTE NATURAL

33 Nombres y apellidos del médico que certifica JAVIER FRANCISCO DURAN PACHON 34 Licencia No.

35 Juzgado que profiere la sentencia PRESUNCION DE MUERTE FECHA SENTENCIA 36 Día 37 Mes 38 Año

39 Documento presentado Certificación médica 1 Orden judicial 2 Autorización judicial 3

DATOS DEL PADRE 40 Nombres y apellidos PEDRO BUENDIA

DATOS DE LA MADRE 41 Nombres y apellidos MARIA BELEN LETRAS

DATOS DEL CONYUGE 42 Nombres y apellidos ANA DE DIOS ARIAS 43 Identificación C.C. # 27.807.508 Salazar

DATOS DEL DENUNCIANTE 44 Nombres y apellidos JUAN DE DIOS BUENDIA LETRAS 45 Firma y documento de identificación Juan de Dios Buendia C.C. No. 1.990.326 de SALAZAR 46 Dirección SALAZAR DE LAS PALMAS

DATOS DEL TESTIGO 47 Nombres y apellidos 48 Firma y documento de identificación C.C. No. de 49 Dirección 51 Firma y documento de identificación C.C. No. de 50 Nombres y apellidos 52 Dirección 53 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **07396794**



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código		
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	------------------	--------	--	--

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CUCUTA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
BUENDIA DIAZ ALVARO JOSE

Documento de identificación (Clase y número) **C.C. 1.093.885.604 DE SALAZAR**

Sexo (en Letras) **MASCULINO**

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA N DE S CUCUTA

Fecha de la defunción: Año **2014** Mes **Ag** Día **29** Hora **12:00** Número de certificado de defunción **70631012-5**

Presunción de muerte: Juzgado que profiere la sentencia ********* Fecha de la sentencia: Año ******** Mes ******** Día ********

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario **JUAN BAUTISTA**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos **JORGE IVAN VARGAS SANTOS**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C. 88.239.478 DE CUCUTA**

Firma *Jorge I Vargas*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos *********

Documento de identificación (Clase y número) *********

Firma *********

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos *********

Documento de identificación (Clase y número) *********

Firma *********

Fecha de inscripción: Año **2014** Mes **Sep** Día **01** Nombre y firma del **MANUEL JOSE**

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO
Nº 40881
RCNMD

NOTARIA SEPTIMA DE CUCUTA
MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ
El serial: 07396794 es fiel y auténtica copia de su original que reposa en el archivo de Registro Civil de esta Notaría.
Este Registro no tiene vencimiento, excepto para Seguridad Social, Riesgos Profesionales Pensiones y Celebración de Matrimonio.
Fecha: Cúcuta, 19/05/2021 Hora: 14:38:46



Notaría 7 de Cúcuta - Notario MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ
1E-125 - 2 Piso - Centro de Negocios - Local 13 Frente al ventura
Email: notaria7cucuta@hotmail.com / notaria7.cucuta@supernotariado.gov.co

Papá
2017



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04583647

Datos de la oficina de registro												
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código						
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
REGISTRADURIA DE SALAZAR - COLOMBIA - NORTE DE SANTANDER - SALAZAR												
Datos del inscrito												
Apellidos y nombres completos												
BUENDIA ARIAS ALVARO												
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)						
CC 5.483.981						MASCULINO						
Datos de la defunción												
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER CUCUTA												
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción						
Año	2	0	1	Mes	A	3	Día	0	9	15:30	RESOL NO 005	
Presunción de muerte												
Luzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia						
						Año		Mes		Día		
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario						
Autorización Judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input type="checkbox"/>	INSPECTOR DE POLICIA SALAZAR								
Datos del denunciante												
Apellidos y nombres completos												
RACCA ALSINA CRISTO ANTONIO												
Documento de identificación (Clase y número)						Firma						
CC 88.141.505												
Primer testigo												
Apellidos y nombres completos												
Documento de identificación (Clase y número)						Firma						
Segundo testigo												
Apellidos y nombres completos												
Documento de identificación (Clase y número)						Firma						
Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza						
Año	2	0	1	Mes	A	3	Día		 GLADYS YOLANDA GROSZO ARIAS			
ESPACIO PARA NOTAS												
11.AGO.2017 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - AUTORIZACION JUDICIAL DE INSPECCION DE POLICIA - AUTORIZACION DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA												

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



03 JUN 2021



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

06731553



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CUCUTA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Fecha de celebración

Año	1	9	9	2	Mes	D	I	C	Día	1	2	Clase de matrimonio	Civil	Religioso	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	---------------------	-------	-----------	-------------------------------------

Documento que acredita el matrimonio

Acta religiosa	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de documento	Escritura de protocolización	Número	L3F719	Notaría, juzgado, parroquia, otra.	SANTISIMA TRINIDAD
----------------	-------------------------------------	-------------------	------------------------------	--------	--------	------------------------------------	--------------------

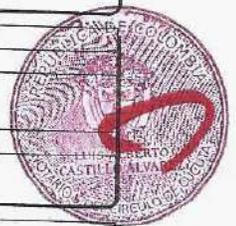
Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

BUENDIA ARIAS ALVARO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 5.483.981



Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

DIAZ ACEVEDO MARIELA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 27.806.185 DE SALAZAR

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DIAZ ACEVEDO MARIELA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 27.806.185 DE SALAZAR

Firma

Mariela Diaz Acevedo

Fecha de inscripción

Año

2	0	2	1
---	---	---	---

Mes

J	U	I
---	---	---

Día

3	0
---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza

LUIS ALBERTO CASILLO ALVAREZ



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/>

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

14

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ENERO... 01	FEBRERO... 02	MARZO... 03	ABRIL... 04
MAYO... 05	JUNIO... 06	JULIO... 07	AGOSTO... 08
SEPT... 09	OCTUBRE... 10	NOV... 11	DIC... 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

16307035

IDENTIFICACION No. 1) Parte básica 2) Parte com...

9, 3, 0, 4, 2, L

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) 4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5) Código

NOTARIA UNICA SALAZAR, NORTE DE SANTANDER 4860

SECCION GENERAL

6) Primer apellido BUENDIA 7) Segundo apellido DIAZ 8) Nombres ALVARO JOSE

9) Masculino o Femenino MASCULINO 10) Masculino Femenino 11) Día 21 12) Mes ABRIL 13) Año 1993

14) País COLOMBIANA 15) Departamento, Int., o Com. NORTE DE SANTANDER 16) Municipio SALAZAR DE LAS PALMAS

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE BELEN 18) Hora 8:30P

19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) CONSTANCIA MEDICO DIRECTOR HOSPITAL 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21) No. lic

22) Apellidos (de soltera) DIAZ ACEVEDO 23) Nombres MARIELA 24) Edad en años 19

25) Identificación (clase y número) C.C.# 27.806.185 de SALAZAR 26) Nacionalidad COLOMBIANA 27) Profesión u oficio OFICINUS DOMEST

28) Apellidos BUENDIA ARIAS 29) Nombres ALVARO 30) Edad en años 26

31) Identificación (clase y número) C.C.# 5.483.981 de SALAZAR 32) Nacionalidad COLOMBIANA 33) Profesión u oficio OBRERO

34) Identificación (clase y número) C.C.# 5.483.981 de SALAZAR 35) Firma (autógrafa) *Alvaro Buendia*

36) Dirección postal y municipio SALAZAR DE LAS PALMAS 37) Nombre: ALVARO BUENDIA ARIAS

38) Identificación (clase y número) 39) Firma (autógrafa)

40) Domicilio (Municipio) 41) Nombre:

42) Identificación (clase y número) 43) Firma (autógrafa)

44) Domicilio (Municipio) 45) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46) Día 02 47) Mes mayo 48) Año 1993 49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro *[Signature]*

ORIGINAL PARA LA DEICINA DE REGISTRO CIVIL Forma DANE IP10 - 0 VI/77

17219112

REGISTRO DE NACIMIENTO

960804

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Class (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría SALAZAR DE LAS PALMAS, N. DE S.
------------------------	---	---

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido BUENDIA	7 Segundo apellido DIAZ	8 Nombres MARIELA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 04 12 Mes agosto
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. NORTE DE SANTANDER	16 Municipio SALAZAR DE LAS PALMAS

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CONSTANCIA MEDICO HOSPITAL	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) DIAZ ACEVEDO	23 Nombres MARIELA
	25 Identificación (clase y número) C.C.# 27.806.185 de SALAZAR	26 Nacionalidad COLOMBIANA 27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE	28 Apellidos BUENDIA ARIAS	29 Nombres ALVARO
	31 Identificación (clase y número) C.C.# 5.483.981 de SALAZAR	32 Nacionalidad COLOMBIANA 33 Profesión u oficio AGRICULTOR

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.# 5.483.981 de SALAZAR	35 Firma (autógrafa) <i>Alvaro Buendia</i>
	36 Dirección postal y municipio SALAZAR DE LAS PALMAS	37 Nombre: ALVARO BUENDIA ARIAS
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	41 Nombre:
	44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 45 Día 26 47 Mes agosto 48 Año 1996	45 Nombre:

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se ha
Forma DANE IP10 - 0 VI/77





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2353-314463-91751-0
FECHA: 14/12/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: BUENDIA LEIRAS JUAN-JOSE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1990318 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:
PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:660-SALAZAR
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0003-0036-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0003-0036-000
DIRECCIÓN:LA LIBERTAD ALTO DE LOS SANCHEZ
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:1 Ha 3000.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 521,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BUENDIA LEIRAS JUAN-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000001990318
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

PREDIO No.:2

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:660-SALAZAR
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0003-0035-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0003-0035-000
DIRECCIÓN:SANTA ROSA ALTO DE LOS SANCHEZ LA
MATRÍCULA:21-53
ÁREA TERRENO:1 Ha 5000.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:50.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 1,441,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BUENDIA LEIRAS JUAN-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000001990318
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

M. Alejandra Ferreira Hernandez

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Página 1 de 2



DOCUMENTO EQU. FACTURA 16-017- 149275

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

14-12-2021

03:39:31 PM

NIT. 899.999.004-9

Este documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES,
ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEVA

CLIENTE: JUAN JOSE BUENDIA LEIRAS

NIT Ó CC: 1990318 0

DIRECCION: NA

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL NTE DE SANTANDER

DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: WS DAVIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

100047

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	2	12,134.45	24,269	0	4,611	28,880

ENTREGADO

14 DIC. 2021

TOTALES: 24,269 0 4,611 28,880

SON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP::

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

AYLEN BECERRA PULIDO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CALLE 10 No 3 - 42 PISO 8 - TELEFONOS: 5712771 - 5710002 - FAX - cucuta@igac.gov.co

18



ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y

OCHO (168)

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:

COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENEDORES: JESÚS MARÍA BUENDÍA

ARIAS, RICARDO BUENDÍA ARIAS, CARLOS ENRIQUE BUENDÍA ARIAS,

PEDRO BUENDÍA ARIAS, AMPARO BUENDÍA ARIAS, ARTURO BUENDÍA

ARIAS, CLARA MARÍA BUENDÍA ARIAS, SOL ANGEL BUENDÍA ARIAS Y

ALVARO BUENDIA ARIAS. COMPRADORA: MARIELA DÍAZ ACEVEDO

VALOR: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000.00)

INMUEBLES: LA LIBERTAD Y SANTA ROSA - ALTO DE LOS SÁNCHEZ.

MATRICULAS INMOBILIARIAS: Números 276-0007119 Y 276-0007118.

NÚMEROS CATASTRALES 00-00-0003-0036-000 Y 00-00-0003-0035-000.

En el Municipio de Salazar de las Palmas, Departamento de Norte de Santander,

República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de agosto del año

2.008, ante el despacho del doctor PLINIO HERNANDO GAMBOA OROZCO,

Notario único de este círculo, Comparecieron: JESÚS MARÍA BUENDÍA

ARIAS, RICARDO BUENDÍA ARIAS, CARLOS ENRIQUE BUENDÍA ARIAS,

PEDRO BUENDÍA ARIAS, AMPARO BUENDÍA ARIAS, ARTURO BUENDÍA

ARIAS, CLARA MARÍA BUENDÍA ARIAS, SOL ANGEL BUENDÍA ARIAS

JESÚS MARÍA BUENDÍA ARIAS y ALVARO BUENDIA ARIAS, los cuales

todos son mayores de edad, de estados civiles: los dos primeros casados, el

tercero soltero, el cuarto hasta el séptimo son casados también, la que sigue es

soltera, el siguiente es viudo y el último es casado, identificados con Cédula de

Ciudadanía Nos.: 5.403.129 de Salazar, 13.256.538 de Cúcuta, 88.208.658 de

Cúcuta, 13.240.336 de Cúcuta, 27.805.622 de Salazar, 13.239.683 de Cúcuta,

27.804.425 de Salazar, 27.805.264 de Salazar, 5.483.981 de Salazar,

respectivamente, todos vecinos de la Ciudad de Cúcuta y en tránsito por este

municipio y manifestaron: PRIMERO: Que donó en venta real y efectiva a favor

de MARIELA DIAZ ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No

27.806.185 de Salazar, quien compra para sus menores hijos: ALVARO JOSE

BUENDIA DIAZ, identificado con la T.I. No 930421-03380 y MARIELA

BUENDIA DIAZ, identificada con la T.I. No 960804-08517, es a saber: Los

derechos y acciones que le correspondan o puedan corresponder como hijos

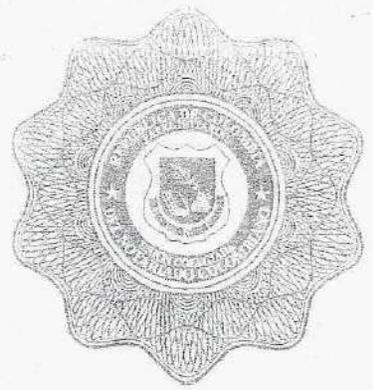
legítimos en la sucesión intestada e ilíquida de JUAN JOSÉ BUENDÍA LEIRA,

derechos y acciones vinculados a dos lotes de terreno discriminados de la

[Handwritten signature]

11-9 de Agosto de 2008, cedula primera copia por us del intérprete. E. N. D. S.

siguiente manera: **PRIMER LOTE: "LA LIBERTAD"**: Un lote de terreno ubicado en la Laguna de la jurisdicción municipal de Salazar, compuesto de café y rastrojos alinderado así: "De un mojón que está al pie de un árbol llamado Guayacán a orillas del camino de Gritadero, se sigue de para abajo por toda una serie de mojones hasta caer al camino de la Aguadita, se sigue todo el camino hasta el callejón llamado El Yátago zanjón abajo hasta encontrar un zanjón abajo hasta encontrar un zanjón lindando con terreno de Pedro Julio Buendía de este de para arriba a encontrar un mojón al lado de este mismo zanjón, de esté a otro mojón buscando la dirección a otro mojón que se encuentra al pie de un rampacho al lado del camino de Gritadero, de este arriba a dar al primer lindero". Los linderos generales de este lote son por el NORTE con terrenos de Luis Ernesto, José del Carmen y Víctor Manuel Buendía, ORIENTE con Pedro Julio Buendía, por el SUR, con Francisco Gereda y por el OCCIDENTE con Margarita Buendía. **SEGUNDO LOTE: "SANTA ROSA"**: Un lote de terreno compuesto de café casa de habitación ubicado en la Laguna del municipio de Salazar, alinderado así: "Desde un mojón que está al pie de un árbol llamado masamorro a dar a un mojón en un filito, de ahí en dirección al zanjón el trompillo de este para arriba hasta la punta de un cimiento, se sigue todo cimiento a dar a un pozo en donde se encuentra un limo, de ahí de para abajo hasta un mojón que está cerca de un pozo en dirección al primer lindero". Los linderos generales de este lote son: "Por el NORTE con terrenos de Juan de Dios Buendía L., ORIENTE con Luis Ernesto, José del Carmen y Víctor Manuel Buendía, por el SUR con Margarita Buendía y por el OCCIDENTE con Carmela Lindarte. **SEGUNDO:** Que el precio de esta venta es la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000.00), suma que los exponentes vendedores declaran que han recibido de manos de los compradores a su entera satisfacción, a quien desde hoy le hace entrega material y real de lo vendido, libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias de dominio, obligándose al saneamiento de esta venta conforme a la Ley. **TERCERO:** Que el causante adquirió mediante juicio de sucesión instestada de PEDRO BUENDÍA mediante sentencia del 30 de septiembre de 1.950, del Juzgado Civil del Circuito de Salazar y protocolizado mediante escritura N°203 del 4 de diciembre del año 1950 de la Notaría única de Salazar de las Palmas, Registrado SANTA ROSA bajo Matrícula Inmobiliaria Nos 276-0007118 y LA LIBERTAD con Matrícula N°276-0007119 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Salazar. **CUARTO:** Los otorgantes manifiestan que son cuñados entre sí. El comprador de los **20** terrenos...



indicadas dijeron: a) Que aceptan esta escritura con el contrato de venta en ella contenido a su favor, b) Que han pagado el precio de lo que compra y que tiene recibido el inmueble a su entera satisfaccion. **CONSTANCIA NOTARIAL:**

El suscrito Notario en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 60 de la ley 258 del 17 de enero de 1996, indagó a los contratantes sobre su estado civil actual y si el inmueble del presente contrato está afectado a vivienda familiar, o si queda sometido a dicho régimen mediante el presente instrumento, a lo cual bajo la gravedad del juramento dijo: **QUE NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** El COMPRADOR dijo: Que el inmueble que adquiere por este instrumento **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR** (ley 258 del 96) por no reunir los requisitos exigidos por la Ley, habida cuenta que compran derechos y acciones. **Documentos presentados: COMPROBANTES LEGALES; PREDIALES MUNICIPIO DE SALAZAR, DEL TESORO MUNICIPAL, PAZ Y SALVO LA TESORERÍA MUNICIPAL CERTIFICA QUE LOS PREDIOS No. 00-00-0003-0036-000 Y 00-00-0003-0035-000 SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y OTROS SEGUN RECIBO OFICIAL # SIN FECHA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PRIMER LOTE: LA LIBERTAD AL TO DE LOS SANCHEZ, AVAUO \$ 402.000,00 TARIFA: RURAL, AREA TERRENO: 1 HCTA 3.000 METROS CUADRADOS. BUENDIA LEIRAS JUAN EN SEGUNDO LOTE: SANTA ROSA AL TO DE LOS SANCHEZ, AVAUO: \$ 1.112.000,00 TARIFA: RURAL, AREA TERRENO: 1 HCTAS 5.000 MTRS. AREA CONSTRUIDA 50 MTRS 2. PAZ Y SALVOS VALIDOS PARA: ESCRITURA, PAZ Y SALVOS VALIDOS HASTA: DICIEMBRE 31 DE 2008, DEL 3 DE JULIO DE 2008. LA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO. Copias de las Cédulas de la compradora y los vendedores y copia de las tarjetas de identidad de los menores. Copia de la escritura N°203. Del 4 de diciembre de 1950 de la Notaria Única de Salazar. Copia de la matrícula inmobiliaria No 276-000/118 y 276-000/119 del 25 de julio de 2008. Copia de la Resolución No 0594 del 16 de julio de 2008 mediante la cual EL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION AUTORIZA POR LA VICIENCIA MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, legalmente firmada por su presidente Municipal Doctor JESUS EMILIO AYALA para RESPECTIVAMENTE AUTORIZAR LA VENTA DE LOS PREDIOS SANTA ROSA Y LA LIBERTAD. Todos los anteriores documentos se protocolizan con el presente instrumento. EL VENDEDORES MANIFIESTA QUE **NO DEBE IMPUESTO****

4

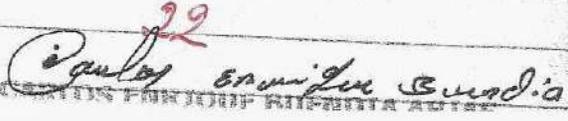
DE VALORIZACION AL MUNICIPIO, Libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias de dominio obligándose así al saneamiento de esta venta conforme a la Ley. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres, estado civil, números de sus documentos de identificación, matrículas inmobiliarias y linderos del inmueble objetos de la presente escritura, además declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos; conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad normal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. **LEIDO:** A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art. 14 Decreto 650/96), Se les leyó la presente escritura, la aprobaron por hallarla conforme en todo su contenido. Lo escrito en requinta vale. En constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. Derechos \$ 49.861.00 Recaudos \$ 6.600.00 Resolución # 4188 del 28 de Diciembre de 2001 IVA \$ 6.381.00 según Ley 633 del 29 de diciembre de 2000 y Artículo 68 del Estatuto Tributario. Retención: \$16.000.00 El original de la presente escritura fue extendida en las hojas de papel notarial números: AA 37867386 AA 37867388 y AA 37867389

LOS VENEDORES:


PEDRO RUENDIA ARTAS

Arturo Ruenda Arias
ARTURO RUENDIA ARTAS


RICARDO RUENDIA ARTAS

²²

CARLOS ENRIQUE RUENDIA ARTAS



Edgar M. Buendia
EDGAR MANTIA BUENDIA ARIAS

Amparo Buendia Arias

AMPARO BUENDIA ARIAS

Jose Ramon 6483129
JOSE MANTIA BUENDIA ARIAS

Alvaro Buendia Arias

ALVARO BUENDIA ARIAS

José Ángel Buendía A.
JOSÉ ÁNGEL BUENDIA ARIAS

Muriela Díaz Acoveo

LA COMPLETAN:

MARIELA DIAZ ACOVEO

EL NOTARIO ÚNICO:

Fernando Gamboa
FERNANDO GAMBOSA OROZCO



ESCRITURA NÚMERO CIENTO NUEVE (109)-
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:
ESCRITURA DE ACLARACION; PERSONAS QUE
INTERVIENEN EN EL ACTO: ARTURO ARIAS
BUENDIA. En el Municipio de Salazar de las
Palmas, Departamento de Norte de Santander,

República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de **junio** del año **2.010**
, ante mi **PLINIO HERNANDO GAMBOA OROZCO**, Notario único del Círculo
de Salazar de las Palmas, Compareció : ARTURO BUENDIA ARIAS varón casado
mayor de edad vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía
No. 13.239.683 de Cúcuta quien obra en nombre y representación de la señora
MARIELA DIAZ ACEVEDO, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de
ciudadanía No. 27.806.185 de Salazar, según poder que se protocoliza por medio
de este publico instrumento, para que en su nombre y representación suscriba la
escritura pública del ACLARACION y manifestó: **PRIMERO:** Que por escritura
pública No 168 del 9 de agosto de julio de 2.008 de la Notaria Única de
Salazar, radicada el 7 de abril de 2.010 bajo la matrícula inmobiliaria N° 276-
0007119, la señora MARIELA DIAZ ACEVEDO adquirió para sus menores hijos
ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ, identificado con la Tarjeta de Identidad No.
930421-03380 y MARIELA BUENDIA DIAZ con Tarjeta de Identidad No. 960804-
08517 los derechos y acciones en un predio agrícola denominado LA
LIBERTAD ubicado en la Laguna de la jurisdicción municipal de Salazar, cuyos
linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en dicho, donde se
presento un error al pretender vender todos los derechos y acciones sin tener en
cuenta dos ventas parciales que hizo el causante, documento el cual fue
rechazado mediante NOTA DEVOLUTIVA de fecha 7 de abril de 2010 y notificado
el 16 de abril de 2010 de la OFICINA DE REGISTRO , por cuanto no pueden
transferir todos los derechos y acciones, ya que el causante hizo dos ventas
parciales mediante escritura No. 114 del 22 de mayo de 1955 y 134 del 30 de
diciembre de 1964 de la Notaria de Salazar, registradas bajo la matrícula
inmobiliaria No. 276-0007119 . **SEGUNDO.** Que de conformidad con lo
preceptuado en los artículos 102 y 103 del estatuto de Notariado se procede a
corregir la mencionada escritura referente a que la venta es de el resto de los
derechos y acciones con los linderos generales, descontando las ventas
parciales que hizo en causante por las escrituras anteriormente citadas.
DOCUMENTOS PRESENTADOS. Poder para actuar. Escritura No. 168 del 9 de
Agosto de 2009 , NOTA DEVOLUTIVA . CERTIFICADO CATASTRAL 00-00-0003-

Hoy 4 de Junio de 2.010, expedí primer copia para el linkada El Notario.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SALAZAR DE

Recibo Oficial de Impuestos Varios

DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES



Fecha Emision 04/08/2021

Fecha Vencimiento 19/08/2021

Recibo No.

11989

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía

Nombre: BUENDIA LEIRAS JUAN JOSE

Identificacion No.: 1990318

Direccion: ALTO DE LON SANCHEZ

Ciudad Expedición: 5

Codigo: 06

Concepto: PAZ Y SALVO

Valor Base: \$ 0,00

Notas: 00-00-0003-0036-000

Código Predial:

Cantidad:

CONCEPTOS - DETALLADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAZ Y SALVO	1	\$ 15.150,00	\$ 15.150,00
SISTEMATIZACION	1	\$ 9.090,00	\$ 9.090,00
ESTAMPILLA HOSPITAL	1	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	1	\$ 3.030,00	\$ 3.030,00
ESTAMPILLA TERCERA EDAD	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$ 600,00	\$ 600,00
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1	\$ 303,00	\$ 303,00

PAGUE UNICAMENTE EN:

BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE 05152000031-9 BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS 825051774

TOTAL A PAGAR:

\$ 33.173,00

Impreso Por: SHIRLEY JOHANA FUENTES GOMEZ

CUPON DE USUARIO

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

06/08/2021 11:03:49 Cajero: deigarci

Oficina: 5152 - SALAZAR
Terminal: B5152CJ0425F Operación: 218693711

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: \$33,173.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13428 MUNICIPIO SALAZAR LAS PALM
Ref 1: 40011989
Ref 2:
Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

25

Nro Matrícula: 276-7118

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:21:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 276 SALAZAR DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SALAZAR VEREDA: LA LAGUNA
FECHA APERTURA: 12/8/1998 RADICACION: S/N CON: OFICIO DE 10/10/1978
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CUYOS COMPUESTOS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA SENTENCIA DEL 30-09-50 JUZGADO CIVIL CIRCUITO SALAZAR, REGISTRADA EL 26-11-50 BAJO PARTIDA N. 5 FOLIO 65 AL 70 LIBRO CAUSA MORTUORIAS.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SANTA ROSA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/11/1950 Radicación S/N
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 30/9/1950 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SALAZAR VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENDIA R. PEDRO
A: BUENDIA LEIRAS JUAN JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/1/1953 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 203 DEL: 4/12/1950 NOTARIA UNICA DE SALAZAR VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 PROTOCOLIZACION JUICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUENDIA LEIRAS JUAN JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 21/4/2005 Radicación 102-2005
DOC: OFICIO 086 DEL: 10/2/2005 SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DPTO DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0470 PREVENCION ABSTENERSE DE INSCRIBIR ACTOS DE ENAJENACION DE BIENES RURALES. DECRETO 2007 DE 2001. SE ARCHIVA EN LA MATRÍCULA 276-3. - MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OFICINA DELEGADA POR EL COMITE DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/5/2005 Radicación 112-2005 26
DOC: OFICIO SIN DEL: 15/4/2005 SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DPTO DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SALAZAR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 276-7118

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:21:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) LUIS ANTONIO TATO A CACERES BELTRAN

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Nro Matrícula: 276-7119

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:08:48 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 276 SALAZAR DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SALAZAR VEREDA: LA LAGUNA
FECHA APERTURA: 12/8/1998 RADICACION: S/N CON: OFICIO DE 10/10/1978
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CUYOS COMPUESTOS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA SENTENCIA DE FECHA 30-09-50 JUZGADO CIVIL CIRCUITO, REGISTRADA EL 26-11-50 BAJO PARTIDA N. 5 FOLIO 65 AL 70 LIBRO CAUSAS MORTUORIAS. CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 2-1953

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LA LIBERTAD

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/11/1950 Radicación S/N
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 30/9/1950 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SALAZAR VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENDIA R PEDRO
A: BUENDIA LEIRAS JUAN JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/1/1953 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 203 DEL: 4/12/1950 NOTARIA UNICA DE SALAZAR VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 PROTOCOLIZACION JUICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUENDIA LEIRAS JUAN JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/7/1955 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 114 DEL: 22/5/1955 NOTARIA UNICA DE SALAZAR VALOR ACTO: \$ 900
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA UN LOTE DE TERRENO DE 2. HS VENTA PARCIAL -
MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENDIA LEIRAS JUAN JOSE
A: GEREDA HERNANDEZ LUIS FRANCISCO

28

Nro Matrícula: 276-7119

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:08:48 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 5 , Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0844 LEVANTAMIENTO DE DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O
DESPLAZAMIENTO FORZADO. - ACTA 9 DEL 25/11/2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL N. DE S.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3->276-2238

4->276-2238

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

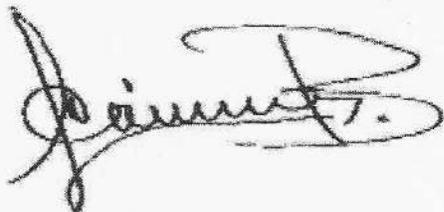
USUARIO: 57948 Impreso por: 57948

TURNO: 2021-276-1-862 FECHA:14/4/2021

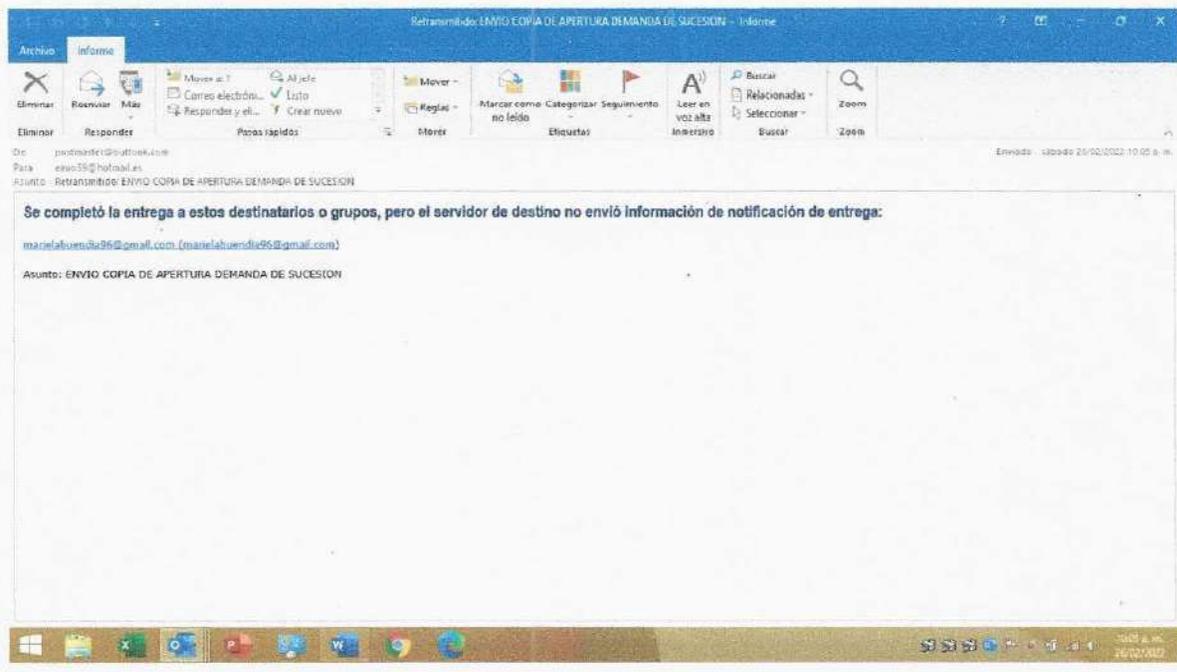
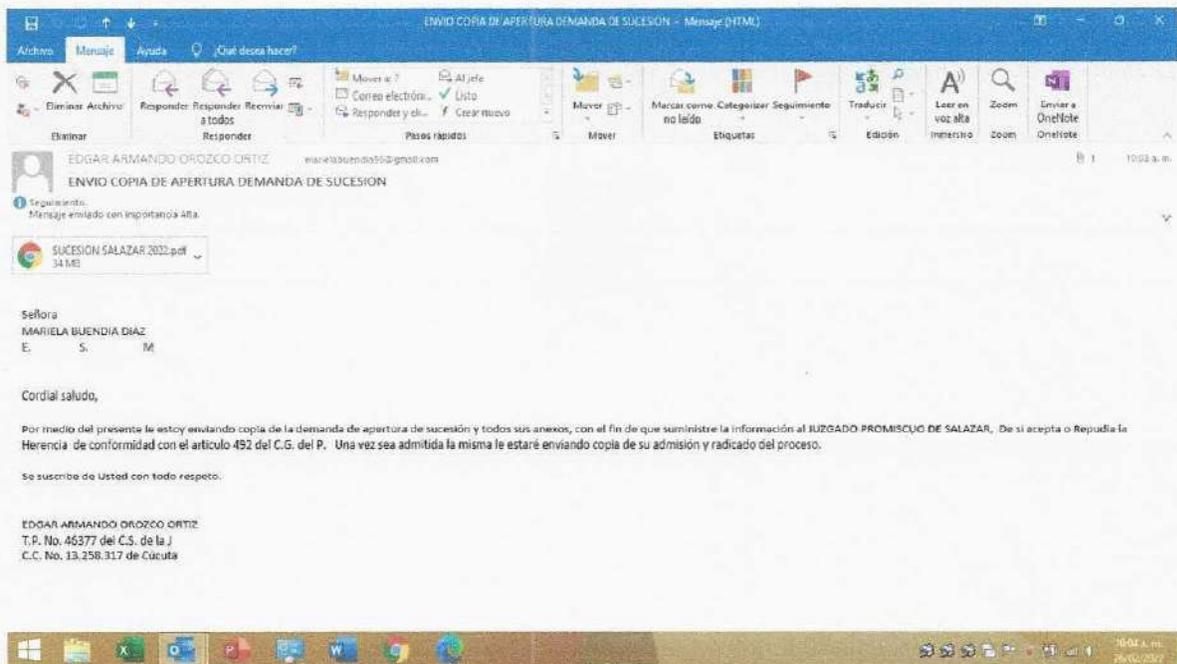
NIS: aNG6o5H68CEVLPo+50TaeizhSJDADSGHqNp6cHhI4y0=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

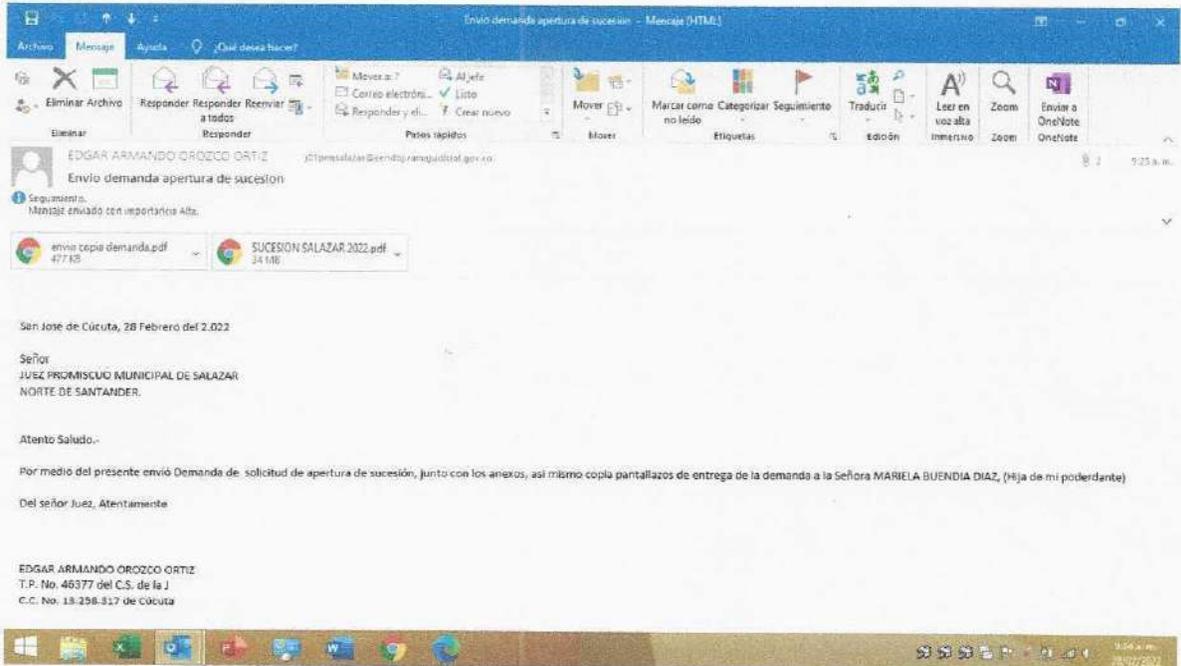
EXPEDIDO EN: SALAZAR



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) LUIS ANTONIO TATOA CACERES BELTRAN



30



31

ANEXO ≠ 1

eaoo59@hotmail.es

De: EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 9:33 a. m.
Para: j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SUCESION CAUSANTE ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

San José de Cúcuta 15 de Marzo 2.022

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR
NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.-

Es necesario comunicarle que es imposible ver los ESTADOS ELECTRONICOS DEL JUZGADO año 2.022, de igual manera, no me he podido comunicar con el juzgado vía telefónica. (6075668278). Todo por cuanto envié Solicitud de demanda de apertura de sucesión via correo electrónico y no se de ella absolutamente nada. La sucesión tiene como Poderdante a la señora MARIELA DIAZ ACEVEDO y causante a ALVARO JOSE BUENDIA DIAS.

Si es posible agradezco se envíe el link del proceso para conocer de las actuaciones e informar a otra heredera.

Agradezco confirmar recibido

Del señor Juez, Atentamente

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
T,P, No. 46377 del .S. de la J
C.C. No. 13.258.317 de Cúcuta

32

eaoo59@hotmail.es

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 9:33 a. m.
Asunto: Entregado: SUCESION CAUSANTE ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co (j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SUCESION CAUSANTE ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

33

ANEXO # 2

eaoo59@hotmail.es

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Salazar
<j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 9:37 a. m.
Para: EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
Asunto: Re: SUCESION CAUSANTE ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

Buen día

Doctor en el transcurso del día se le compartirá el link del expediente digital

Obtener [Outlook para iOS](#)

ANEXO # 3

De: EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ <eaoo59@hotmail.es>
Enviado: Tuesday, March 15, 2022 9:32:34 AM
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Salazar <j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SUCESION CAUSANTE ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

San José de Cúcuta 15 de Marzo 2.022

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR
NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.-

Es necesario comunicarle que es imposible ver los ESTADOS ELECTRONICOS DEL JUZGADO año 2.022, de igual manera, no me he podido comunicar con el juzgado vía telefónica. (6075668278). Todo por cuanto envié Solicitud de demanda de apertura de sucesión vía correo electrónico y no se de ella absolutamente nada. La sucesión tiene como Poderdante a la señora MARIELA DIAZ ACEVEDO y causante a ALVARO JOSE BUENDIA DIAS.

Si es posible agradezco se envíe el link del proceso para conocer de las actuaciones e informar a otra heredera.

Agradezco confirmar recibido

Del señor Juez, Atentamente

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
T,P, No. 46377 del .S. de la J
C.C. No. 13.258.317 de Cúcuta

34

eaoo59@hotmail.es

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 8:15 a. m.
Asunto: Entregado: DERECHO DE PETICION

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co (j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: DERECHO DE PETICION

34-

eaoo59@hotmail.es

De: EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 8:15 a. m.
Para: j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: DERECHO DE PETICION
Datos adjuntos: link proceso.pdf

Importancia: Alta

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SALAZAR
NORTE DE SANTANDER

Atento Saludo.-

Envio por este medio Derecho de petición solicitando link del proceso sucesoral, que tiene por causante a ALVARO BUENDIA DIAZ Y Deandante a la señora MARIELA DIAZ ACEVEDO

Del señor Juez, Atentamente

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
C.C. No. 13.258.317 de Cúcuta
T.P. No. 46377 del C.S. de la J

36

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR (N de S)

E. S. D.

Ref. Proceso- Sucesión

Causante ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

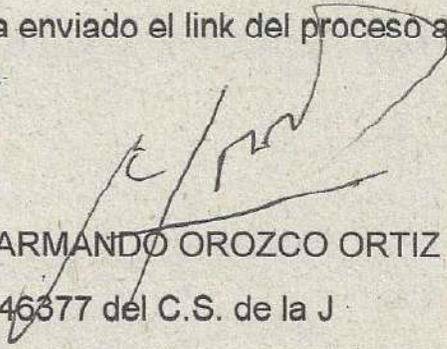
Dte. MARIELA DIAZ ACEVEDO

En forma respetuosa solicito con base en el Art. 23 de la Constitución Nacional y la Sentencia STC 8109-2021, de la C.S. de J- Sala Casación Civil, Radicación 25000-22-13-000-2021-00149-01 del 1 de Julio 2021 MP. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE Civil. Se envió a mi correo electrónico el LINK del proceso. Solicitud que obedece a las siguientes circunstancias.

- 1.- No se puede acceder al juzgado vía telefónica.
- 2.- No se puede acceder a las notificaciones del proceso a través de los estados electrónicos.
- 3.- A través de comunicación de fecha 15 de marzo se solicito el link del proceso y en respuesta del juzgado quedo de enviárseme en el transcurso del día. Situación que no se ha realizado.

Agradezco con base en lo anterior sea enviado el link del proceso a mi correo electrónico eaoo59@hotmail.es.

Del señor Juez, Atentamente



EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

T.P. No. 46377 del C.S. de la J

C.C. No. 13.258.317 de Cúcuta

eaoo59@hotmail.es

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 8:17 a. m.
Asunto: Entregado: SOLICITUD DE EXPLICACION

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co (j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SOLICITUD DE EXPLICACION

38

eaoo59@hotmail.es

De: EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 8:17 a. m.
Para: j01prmsalazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE EXPLICACION
Datos adjuntos: J.SALAZAR. 15 Junio 2022.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento

Estado de marca: Marcado

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

ABOGADO

CALLE 3AN #5-44 Segundo Piso Pescadero, Cúcuta.

Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es.

Celular 313-3637529

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR (N de S)

E. S. D.

Ref. PROCESO SUCESORAL

Causante. ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

Accionante. MARIELA DIAZ ACEVEDO

Por este medio y con todo respeto estoy enviado solicitud de explicación sobre el proceso sucesoral de la referencia.

Del señor Juez. Atentamente

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

T.P. No. 46377 del C.S. de la J

39

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

ABOGADO

CALLE 3AN #5-44 Segundo Piso Pescadero, Cúcuta.

Correo Electrónico eaoo59@hotmail.es.

Celular 313-3637529

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR (N de S)

E. S. D.

Ref. PROCESO SUCESORAL

Causante. ALVARO JOSE BUENDIA DIAZ

Accionante. MARIELA DIAZ ACEVEDO

Altamente preocupado por no obtener respuesta alguna de parte del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR, me veo avocado a comunicar tal situación a la secretaria general del Tribunal y al Consejo Superior de la Judicatura, Sobre lo que está aconteciendo.

Se presento Demanda de Apertura de Sucesión, auspiciada por la señora MARIELA DIAZ ACEVEDO, representada legalmente por el suscrito, el día 28 de febrero de este año 2022. Allego constancias de pantallazos y certificaciones de envió

Se han presentado derechos de petición para obtener el link del proceso, para conocer de las actuaciones del mismo. (15 de marzo del 2.022), el mismo día 15 de marzo del 2.022 el JUZGADO responde "Buen día. Doctor en el transcurso del día se le compartirá el link del expediente digital" Es esta la única respuesta que se ha obtenido de parte del juzgado Promiscuo de Salazar. Por supuesto no se suministró ningún link sobre el proceso sucesoral.

Debo Comunicar que hasta la fecha no se ha obtenido radicado alguno, No se conoce auto alguno que admita, inadmita o rechace la

40

demanda de apertura de la Sucesión. No se conoce publicación en estados electrónicos de parte del Juzgado. La imposibilidad de obtener respuesta a las múltiples llamadas, realizadas al juzgado. No se dan respuesta a los correos electrónicos enviados al juzgado. No obtenerse respuesta a los derechos de petición incoados. No poder tener acceso al expediente a través de link alguno ya que este no me ha sido suministrado.

Por todo lo anterior exijo explicación al respecto.

Se suscribe con todo respeto. Atentamente



EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ

C.C. N° 13.258.317 expedida en Cúcuta

T.P. N°. 46377 del C. S. de la Judicatura.

cc. SALA PLENA TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA

cc. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Envío demanda apertura de sucesion - Mensaje (1/1)

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Responder Responder y eliminar Crear nuevo Pasos rápidos Mover Mover como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Edición Leer en voz alta Inmersivo Zoom Enviar a OneNote

EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ j@promysalazar@candq.ramajudicial.gov.co

Envío demanda apertura de sucesion

Seguimiento. Mensaje enviado con importancia Alta. Los destinatarios recibieron: Seguimiento.

envio copia demanda.pdf 477 KB SUCESION SALAZAR 2022.pdf 14 MB

San José de Cúcuta, 28 Febrero del 2.022

señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAZAR
NORTE DE SANTANDER,

Atento Saludo,-

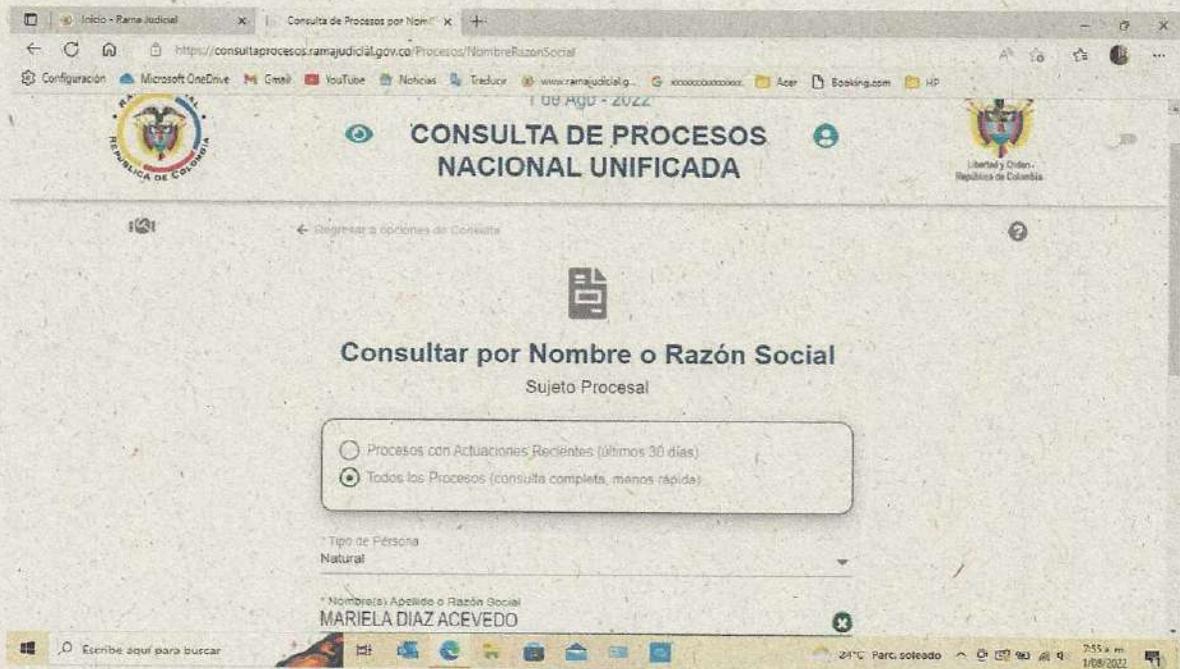
Por medio del presente envío Demanda de solicitud de apertura de sucesion, junto con los anexos, así mismo copia pantallazos de entrega de la demanda a la Señora MARIELA BUENDIA DIAZ, (Hija de mi poderdante)

Del señor Juez, Atentamente

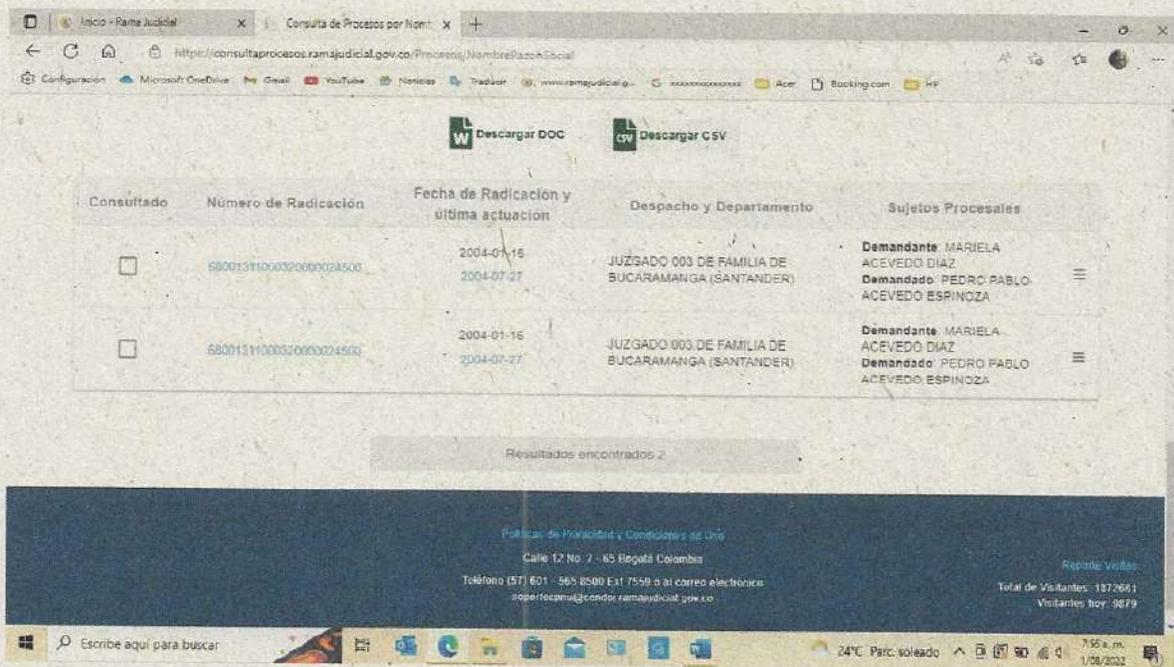
EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ
T.P. No. 46377 del C.S. de la J
C.C. No. 13.258.317 de Cúcuta

3:51 p. m.
22/02/2022

42



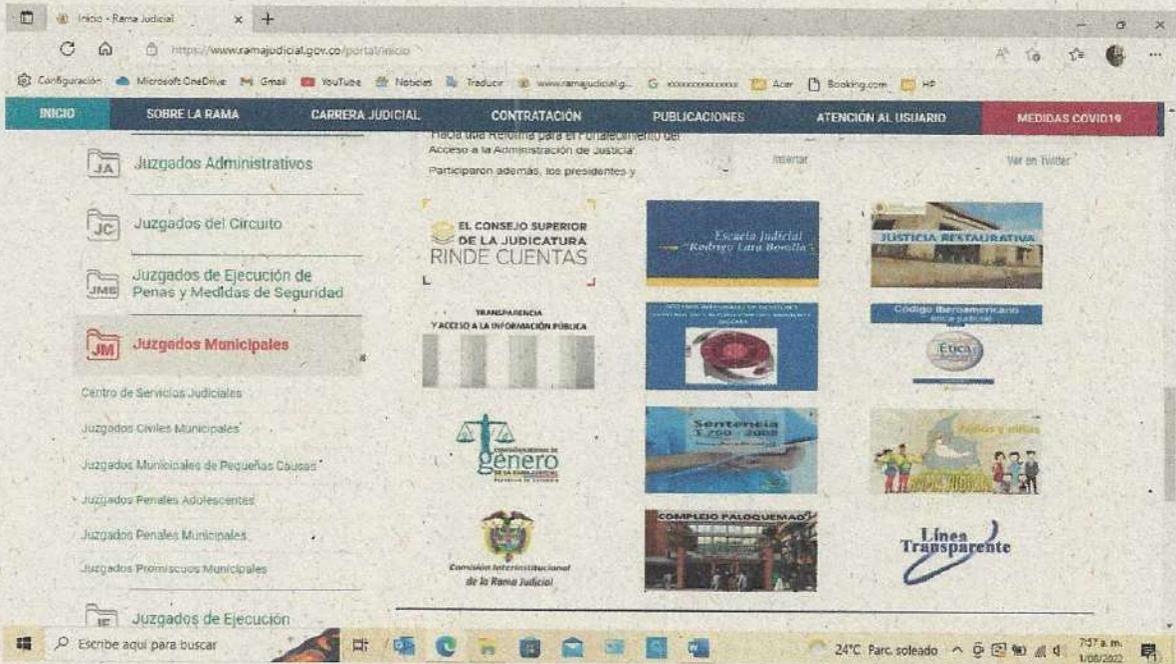
RESPUESTA A CONSULTA DE PROCESOS



43

1

BUSQUEDA DE ESTADOS ELECTRONICOS POR JUZGADOS.



RESULTADO DE BUSQUEDA APARECE JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SALAZAR



44

BUSQUEDA EN ESTADOS ELECTRONICOS EN EL
JUZGADO OO1 PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR
AÑO 2021. APARECE HASTA EL MES DE ABRIL. COMO
SE REFLEJA EN EL PANTALLAZO

JavaScript

Fallos de Tufela

Escribe aquí para buscar

24°C Parc. soleado

8:01 a. m.
1/08/2022

100% Promiscuo Municipal

2021 - Rama Judicial

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-salazar/71

Configuración Microsoft OneDrive Gmail YouTube Noticias Traducir www.ramajudicial.g... Acer Booking.com HP

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN AL USUARIO

VER MÁS JUZGADOS

PROMISCOU

MUNICIPAL de SALAZAR

Distrito Judicial de Cúcuta

Calle 3 No. 1-49, Barrio La Nasa

Teléfono: 5668278

Correo institucional: j01pmsalazar@cendo.ramajudicial.gov.co

Enero Febrero Marzo **Abril** Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

FECHA ESTADO	No. ESTADO	AUTOS
05-04-2021	012	VER
06-04-2021	013	VER
07-04-2021	014	VER

NOTA: Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicaran en este estado electrónico. Su consulta deberá ser personal en el Despacho.

45

BUSQUEDA EN ESTADOS ELECTRONICOS JUZGADO PROMISCO SALAZAR AÑO 2022. NO APARECE NINGUNO. DESDE MAYO DEL 2.021 HASTA LA FECHA AÑO 2.022

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tab:** "Juzgado Promiscuo Municipal"
- Address Bar:** "https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-salazar/83"
- Navigation Tabs:** "PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES", "INFORMACIÓN GENERAL", "ATENCIÓN AL USUARIO", "VER MAS JUZGADOS"
- Page Header:** "Rama Judicial > Juzgados Promiscuos Municipales > JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SALAZAR - NORTE DE SANTANDER > Publicación con efectos procesales > Estados electrónicos > 2022"
- Main Content:**
 - PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**
 - Autos
 - Avisos
 - Comunicaciones
 - Cronograma de audiencias
 - Edictos**
 - Estados electrónicos**
 - 2022
 - 2021
 - 2020
 - 2019
 - 2018
- Taskbar:** "Escribe aquí para buscar", "24°C Parc. soleado", "8:00 a.m.", "1/08/2022"